ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“VENTA DE ACEITES USADOS CON CONTENIDO DE AGUA”

1. OBJETO

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR.) invita a todas las empresas interesadas a participar de la subasta de 2 lotes de 460 turriles con aproximadamente 92.000 litros de aceites usados con agua, cada uno, sumando un total de 920 turriles con aproximadamente 184.000 litros de aceites usados con agua, de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas.

Las empresas, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de los aceites usados con agua de propiedad de YPFB TR., reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción de la minuta de transferencia correspondiente a aquellos beneficiados con la adjudicación (para todo efecto y en adelante los “Adjudicatarios”).

La modalidad de adjudicación es por lote o por el volumen total, esto quiere decir, que podrá adjudicarse uno o más proponentes, según la mejor oferta recibida.

2. ESTADO DEL ACEITE

Los aceites actualmente se encuentran contenidos en tambores metálicos de 200 litros, los cuales han sido generados del mantenimiento de unidades de compresión, bombeo y generadores de electricidad de las diferentes estaciones de YPFB TR.

Actualmente en los 920 turriles se encuentra una mezcla de aceites y agua, que se estima en proporciones de 50/50 aceite/agua. Esto quiere indicar que el contenido de los mismos no es 100% aceite usado.

Dichos tambores con aceites usados y agua se encuentran almacenados en instalaciones de la empresa HUMUS S.R.L., ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa de los tambores con aceites de lunes a viernes, previa coordinación con YPFB TRANSPORTE S.A., **desde el día 05 de septiembre de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2023, de horas 09:00 AM a 11:00 AM únicamente**. Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para presentación de ofertas.

Los interesados podrán apersonarse a la Planta de HUMUS, ubicada en el sector del Parque Industrial, sexto anillo, entre Cambodromo y Av. Virgen de Lujan, preguntando

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo

por el Sr. Jose Zuleta.

Para el ingreso a los predios, los proponentes deberán cumplir con las normas de Bioseguridad (barbijo si presentaran síntomas de enfermedades respiratorias y contar con ciclo completo de vacunación contra el COVID-19, más una dosis de refuerzo).

4. CONDICIONES PARA PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Contar con la Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión de residuos peligrosos.
b) Contar con Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
c) Disponer de instalaciones que permitan el aprovechamiento del aceite usado y la disposición adecuada de los residuos y efluentes generados en el proceso.
d) Contar con documentación que respalde la gestión sobre el aprovechamiento del aceite usado y sobre los residuos resultantes de esta actividad.
e) Los proponentes deberán contemplar la logística segura del traslado de los aceites usados con agua, desde las instalaciones de la empresa HUMUS S.R.L., ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, hasta sus instalaciones, cumpliendo las normas establecidas en la legislación boliviana.
f) Deberá contar con un plan de contingencia para el carguío, transporte y disposición del material entregado por YPFB TR.
g) Los operarios deberán contar con las capacitaciones, seguros y el EPP adecuado, acorde a la actividad a realizar.
h) Los vehículos deberán ser los adecuados para el transporte del producto que recibirán, estando en buenas condiciones y contar con los seguros necesarios para este tipo de actividades.
i) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas con las personas de Contacto asignadas por YPFB TR.

5. CONFINDENCIALIDAD

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo

resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados **deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB Transporte S.A. (Gerencia de Contrataciones),** ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, hasta las 15:00 horas del día 18 de septiembre de 2023.

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Andrés Rodríguez Alarcón**.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

a. Anexo 1 - "**Formato de Ofertas**" debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.
   Para empresas:
   i. Razón social de la Empresa.
   ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
   iii. Nombre(s) y Apellidos del Representante Legal
   iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
   v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
   vi. Dirección domicilio actual.
   vii. Correo electrónico.
   viii. Teléfono celular de contacto.
   ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se considerarán las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 1 exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo

públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFBTR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

9. OBLIGACIONES

9.1 Los Adjudicatarios se obligan a:

9.1.1 Realizar el pago del aceite con agua adjudicado en función al Formato del Anexo 1 ofertado, dentro de los diez (10) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación. Transcurrido este plazo, la adjudicación quedará sin efecto y YPFB TR. evaluará la posibilidad de adjudicar el lote de los aceites usados con agua a otro Proponente o bien declarar desierto el proceso.

9.1.2 El pago señalado en el numeral anterior, se realizará en Dólares Americanos únicamente, mediante depósito a una cuenta a ser proporcionada por YPFB TRANSPORTE S.A.

9.1.3 Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración del documento de transferencia y posterior emisión de factura.

9.1.4 Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.

9.1.5 Retirar y recibir los aceites de las instalaciones de la empresa HUMUS S.R.L., ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuando los trámites de transferencia hayan finalizado, cumpliendo al efecto la normativa interna que tenga YPFB TR para tal efecto y en coordinación con YPFB TR y la empresa HUMUS S.R.L.

9.1.6 Devolver los turriles vacíos, a las instalaciones definidas en el punto anterior, una vez vaciados los mismos, previa coordinación con YPFB TR.

9.1.7 El proponente adjudicado podrá solicitar realizar el trasvasije del aceite con agua, en predios de la empresa HUMUS S.R.L., desde los turriles donde se encuentra almacenado, a camiones u otros recipientes que vean conveniente para el transporte, siempre y cuando, presenten un plan detallado que cumpla con los procedimientos establecidos en YPFB TR. y HUMUS S.R.L., previa aprobación y coordinación con ambas empresas.

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo

9.1.8 No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de residuos, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares de los aceites con agua objeto de la presente invitación.

9.1.9 Realizar el reciclaje de los aceites usados recibidos, cumpliendo lo establecido en la legislación boliviana y en la Licencia Ambiental de su AOP. Esto debe incluir la correcta disposición de los residuos y efluentes derivados del proceso de reciclaje. Considerar dentro de esto, la correcta disposición del agua entregada junto con el aceite, de tal forma de no generar un impacto ambiental e incumplimientos de requisitos legales.

9.1.10 Recibir las inspecciones que YPFB TR vea conveniente realizar a los predios donde se realizará el reciclado del aceite con agua, para verificar el correcto proceso del material entregado.

9.2 YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:

9.2.1 Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando el volumen de los aceites que se le hubiere adjudicado.

9.2.2 Realizar los trámites de transferencia de los aceites con agua, dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el(los) adjudicatario(s) estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos.

9.2.3 Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de los volúmenes de aceite con agua al(los) adjudicatario(s) en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinada y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.

9.2.4 La entrega de aceite usado con contenido de agua, se evidenciará a través de la generación del registro de entrega o recepción correspondiente.

10. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar aquellos que hubieren sido adjudicados a la mejor oferta y que posteriormente no hubieran sido entregados al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

11. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para la compra de los aceites

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo

ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

12. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Andres Rodriguez Alarcón al teléfono 356-6324 - 72146014 con email: andres.rodriguez@ypfbtransporte.com.bo

Doble Vía a la Guardia Km. 7 1/2 • Casilla 3137 • Telf. (591-3) 3566000 • Fax (591-3) 3566419
Telf. Emergencias 800-10-4005 • Santa Cruz - Bolivia • wwww.ypfbtransporte.com.bo